



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHAPA DE MOTA, MÉX.  
 2016 · 2018



Acta de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 05 de Enero del 2017.

En el lugar que ocupa el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Chapa de Mota, Estado de México, siendo las 17:20 horas, del día cinco de enero del año dos mil diecisiete, y a efecto de dar cumplimiento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se reúnen los CC. L.C. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal; Lic. Juan González Ramírez, Síndico Municipal; C. Angelina De La Cruz Hernández, Primera Regidora; C. Leodan Robles Hermenegildo, Segundo Regidor; C. Margarita Martínez Cerón, Tercera Regidora; C. Juan Martínez Martínez, Cuarto Regidor; C. Cirila Ramírez González, Quinta Regidora; C. Roberto Vázquez Domínguez, Sexto Regidor; MVZ Arturo Leocadio Esteves Rojas, Séptimo Regidor; Lic. Blanca Elizabeth Rodea Hernández, Octava Regidora; Lic. Julio Cesar Núñez Bárcenas, Noveno Regidor y la Lic. Mayra Zuleima Zepeda Gómez, Decima Regidora, quienes se hacen acompañar de la Secretaria del Ayuntamiento para hacer constar la misma.

**Primer Punto; lista de asistencia y declaración de quorum legal.**

Para el desahogo del primer punto, en uso de la palabra la Lic. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, para que conforme al artículo 28, inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se dé inicio con la Sesión de Cabildo y proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento de Chapa de Mota, quien procede a dar cumplimiento y al final da cuenta de la totalidad de los integrantes del cuerpo edilicio, por lo que la Presidenta Municipal declara la existencia de quórum legal y en consecuencia instala la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las diecisiete horas con veintiún minutos del día cinco de Enero del año dos mil diecisiete, refiriendo que los acuerdos que de ella emanen serán válidos.

**Segundo Punto; lectura y aprobación del orden del día.**

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Constitucional instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, dar lectura al orden del día propuesto para esta sesión, quien da cumplimiento conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 22 de diciembre de 2016.
4. Aprobación del permiso que emite el C. Baldomero Bárcenas Lagunas, Delegado de Macavaca.
5. Toma de protesta a la C. Irene Sánchez Alaníz, como delegada de la comunidad de Macavaca.
6. Aceptación de la renuncia del Coordinador del Deporte Municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHAPA DE MOTA, MÉX.  
 2016 · 2018



Acta de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 05 de Enero del 2017.

7. Aprobación para nombrar a la nueva enlace del Programa Federal PROSPERA y 65 y más.
8. Toma de protesta a la nueva enlace del Programa Federal PROSPERA y 65 y más.
9. Condonación del 47% del pago de constancias de vecindad que expide la Secretaría del Ayuntamiento.
10. Aprobación de gasto a ejercer con motivo del "Día de Reyes 2017".
11. Autorización del 9% mensual sobre las participaciones federales que reciba el Municipio de Chapa de Mota para el ejercicio 2017, que corresponderá al subsidio para gastos de operación al Sistema Municipal DIF, para el mismo ejercicio.
12. Aprobación y autorización para la suscripción de convenio para la creación y administración del Fondo Financiero de apoyo Municipal con el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Finanzas.
13. Autorización de compra de coronas fúnebres, para el ejercicio fiscal 2017.
14. Acuerdo para la aprobación de los importes a cooperar en la realización de festividades feriales de 33 comunidades del Municipio, para el ejercicio fiscal 2017.
15. Asuntos Generales.
16. Clausura de la Sesión.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

13/01/2017  
 10/01/17  
 10/12/16

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del pleno el orden del día en los términos en los que se les ha dado a conocer y por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, Estado de México, se aprueba el orden del día de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo.

**Tercer Punto: Lectura y aprobación del acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 22 de diciembre de 2016.**

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Constitucional, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento dé lectura al acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintidós de diciembre de 2016, para conocimiento, aprobación y firma de los que en ella intervinieron. Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento realiza la lectura y al final el Cabildo en unanimidad de votos aprueba el contenido del acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, efectuada el veintidós de diciembre de 2016 y proceden a firmar los que en ella participaron.

**Cuarto punto: Aprobación de permiso para separarse del cargo como Delegado de Macavaca, que emite el C. Baldomero Bárcenas Lagunas.**

Para el desahogo del cuarto punto, la Presidenta Municipal Constitucional, solicita al pleno tengan a bien analizar y en su caso aprobar la solicitud de permiso para separarse del cargo como delegado de la comunidad de Macavaca del C. Baldomero Bárcenas Lagunas, por el periodo del 01 de enero al 15 de junio de

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHAPA DE MOTA, MÉX.  
 2016 · 2018



Acta de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 05 de Enero del 2017.

2017. Acto seguido, el pleno delibera sobre el punto y una vez emitido todos los comentarios, se somete a votación y por unanimidad de votos, se aprueba el siguiente acuerdo:

**ACUERDO ÚNICO\_\_** - 2017. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; El Cabildo autoriza el permiso solicitado por el C. Baldomero Bárcenas Lagunas, por el periodo comprendido del 01 de enero al 15 de junio de 2017.

**Quinto punto: Toma de protesta a la C. Irene Sánchez Alaniz, como Delegada de la comunidad de Macavaca.**

En uso de la palabra la L.C. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional de Chapa de Mota, y para el desahogo del punto cinco del orden del día, menciona al cabildo que la C. Irene Sánchez Alaniz, será quien asuma el cargo de Delegada de la Localidad de Macavaca, haciendo hincapié en que se muestra con la mejor disposición de trabajar para su comunidad. Enseguida se procede a tomar protesta, y la Presidenta Municipal Constitucional menciona: Delegada de Macavaca, protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de México, las leyes que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo que su comunidad les ha conferido. Si así lo hiciera que el pueblo se lo reconozca, si no, que se lo demande.

**Sexto punto: Aceptación de la renuncia del Coordinador del Deporte Municipal.**

Para el desahogo del sexto punto del orden del día, la L.C. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional de Chapa de Mota, informa al cabildo que el C. Fortunato Israel García Jaime, Coordinador del Deporte Municipal, el día 31 de diciembre de 2016 presento su renuncia, comentando que por cuestión de que fue nombrado por cabildo para el cargo que se designó, es importante que de igual manera el ayuntamiento sea quien acepte la renuncia, por lo que solicita se apruebe la renuncia del C. Fortunato Israel García Jaime. Acto seguido y no habiendo comentarios sobre el punto se somete a votación y por unanimidad de votos se desprende el siguiente acuerdo:

**ACUERDO ÚNICO\_\_** - 2017. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Cabildo acepta la renuncia del C. Fortunato Israel García Jaime, Coordinador del Deporte Municipal.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: Margarita Martínez Coronado]*

*[Handwritten signature]*  
 13/01/2017  
 13/01/2017



Acta de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 05 de Enero del 2017.

**Séptimo punto: Aprobación para nombrar a la nueva enlace del Programa Federal PROSPERA y 65 y Más**

Para el desahogo del séptimo punto del orden del día y en uso de la palabra la L.C. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional de Chapa de Mota, menciona al cabildo que a partir del 2017 las Reglas de Operación PROSPERA, establecen que cada Administración Municipal podrán nombrar un enlace PROSPERA, mismo que tendrá una duración en el cargo de un año a partir de su nombramiento, y para dar cumplimiento a lo anterior, propone nombrar como nuevo enlace del Programa PROSPERA a la C. Regina Camarena Blas, por lo que se da lectura a su curriculum, una vez concluido y no habiendo comentarios al respecto el punto se somete a consideración del pleno y por unanimidad de votos se genera el siguiente acuerdo:

**ACUERDO UNICO\_\_ - 2017.** Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Cabildo aprueba nombrar a la C. Regina Camarena Blas, como enlace del Programa Federal PROSPERA y 65 y Más.

**Octavo punto: Toma de protesta a la nueva enlace del Programa Federal PROSPERA y 65 y más.**

En el desahogo del octavo punto del orden del día, la L.C. Leticia Zepeda Martínez Presidenta Municipal Constitucional, refiere que después de haber designado al nuevo enlace del Programa Federal PROSPERA la C. Regina Camarera Blas, se procederá a realizar la toma de protesta correspondiente, por lo que menciona; protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de México, las leyes que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido. Si así lo hiciera que el pueblo se lo reconozca, sino, que se lo demande.

**Noveno Punto: Condonación del 47% del pago de constancias de vecindad que expide la Secretaría del Ayuntamiento.**

En el desahogo del noveno Punto del orden del día, la L.C. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, solicita al cabildo la aprobación de condonación del 47% del pago de constancias expedidas por la Secretaría del Ayuntamiento, informando que el Código Financiero establece que el costo de la expedición de constancias de vecindad es de un salario mínimo que corresponde a \$84.04 (ochenta y cuatro pesos 04/100 m.n.), y con el fin de apoyar en la economía de los habitantes del municipio se propone que el costo sea de \$40.00 (cuarenta pesos 00/100 m.n.), acto seguido se generan diversos comentarios y una vez concluidos el punto se somete a consideración del pleno informando que se aprueba por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

**ACUERDO UNICO\_\_ - 2017.** Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica

Handwritten signatures and dates on the right margin, including "13/01/2017" and "13/01/2017".

Handwritten signature at the bottom right.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHAPA DE MOTA, MÉX.  
 2016 · 2018



Acta de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 05 de Enero del 2017.

Municipal del Estado de México; el cabildo aprueba la condonación del 47% del pago de constancias de vecindad expedidas por la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2017.

**Decimo Punto: Aprobación de gasto a ejercer con motivo del "Día de Reyes 2017".**

En uso de la palabra la Lic. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, menciona que con motivo del evento del día de reyes solicita se apruebe ejercer una cantidad de hasta \$465,000.00 (cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir los gastos de la adquisición de juguetes y realización de eventos culturales, comentando que la compra de juguetes se hará considerando el padrón de niños de Preescolar y Primarias que se tiene de las Escuelas del Municipio, así como un adicional, de igual manera la Presidenta Municipal explica de manera detallada el desglose del gasto de la compra de juguete, compra de roscas, así como de eventos culturales. Después de vertidos distintos comentarios el punto se somete a consideración del pleno, siendo aprobado por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

**ACUERDO UNICO\_\_ - 2017.** Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el cabildo aprueba ejercer un gasto de hasta \$465,000.00 (cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), para cubrir los gastos de la adquisición de juguetes y realización de eventos culturales.

**Décimo Primer Punto: Autorización del 9% mensual sobre las participaciones federales que reciba el Municipio de Chapa de Mota para el ejercicio fiscal 2017, que corresponderá al subsidio para gastos de operación al Sistema Municipal DIF, para el mismo ejercicio.**

En el desahogo del décimo primer punto del orden del día, la Lic. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal, comenta que para dar atención al oficio No. TES001 01/2017 que emite el Tesorero Municipal; solicita se autorice el 9% mensual sobre participaciones federales que reciba el municipio para el ejercicio fiscal 2017, que corresponderá al subsidio para gastos de operación del Sistema Municipal DIF para el mismo ejercicio, exponiendo al pleno que el porcentaje antes mencionado es suficiente para cubrir los gastos de operación del DIF Municipal. Acto seguido el punto se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

**ACUERDO UNICO\_\_-2017** Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30, 31 fracciones XVIII y XXXIX y 95 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal; el cabildo aprueba el 9% mensual sobre participaciones federales que recibe el municipio para el ejercicio fiscal 2017, que corresponderá al subsidio para gastos de operación del Sistema Municipal DIF para el mismo ejercicio.

*(Handwritten signatures and dates)*  
 13/01/2017  
 13/01/2017



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHAPA DE MOTA, MÉX.  
 2016 · 2018



Acta de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 05 de Enero del 2017.

**Décimo Segundo Punto: Aprobación y autorización para la suscripción de convenio para la creación y administración del Fondo Financiero de apoyo Municipal con el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Finanzas.**

En uso de la palabra de la Lic. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, y para dar atención a la solicitud con número TES001 01/2017 signada por el Tesorero Municipal, expone al pleno que con la finalidad de tener solvencia económica y poder hacer frente a los gastos de fin de año por concepto de aguinaldos y otras prestaciones, se solicita la aprobación y autorización para la suscripción del convenio para la creación y administración del fondo financiero de apoyo municipal con el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Finanzas, en el cual se autoriza se realice el descuento a partir del mes de enero al mes de noviembre de 2017, correspondiente al 10% con cargo a las aportaciones federales derivadas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Acto seguido el punto se somete a votación y por unanimidad de votos se genera el siguiente acuerdo:

**ACUERDO UNICO** \_\_- 2017. Considerando lo expuesto y con fundamento en los artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones I y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el cabildo aprueba la suscripción del convenio para la creación y administración del fondo financiero de apoyo municipal con el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Finanzas.

**Décimo Tercer Punto: Autorización de compra de coronas fúnebres, para el ejercicio fiscal 2017.**

En uso de la palabra la Lic. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, solicita la autorización del cabildo para poder adquirir coronas fúnebres que se enviaran en muestra de solidaridad a los familiares que por desgracia pierdan algún familiar, toda vez que es una costumbre que el H. Ayuntamiento manifieste de esta forma el sentido de pésame a los familiares afectados, mencionando la Presidenta Municipal que la entrega se hará a nombre del H. Ayuntamiento Administración 2016-2018, y para poder sustentar el gasto en la Tesorería Municipal es necesaria la aprobación. Acto seguido y después de discutido y analizado el tema el punto se somete a votación y por unanimidad de votos se desprende el siguiente acuerdo:

**ACUERDO ÚNICO** \_\_- 2017. Considerando lo expuesto y con fundamento en los artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones I y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el cabildo autoriza la compra de coronas fúnebres para el ejercicio fiscal 2017.

13/01/2017  
 13/01/2017  
 Robert H. Lopez Dominguez  
 Margaret Beatriz Lorenz  
 D.M.R.  
 J. Lopez



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHAPA DE MOTA, MÉX.  
 2016 · 2018



Acta de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 05 de Enero del 2017.

**Décimo Cuarto Punto: Aprobación de los importes a cooperar en la realización de festividades feriales de 33 comunidades del Municipio, para el ejercicio fiscal 2017.**

En el punto número Decimo Cuatro del orden del día, la Lic. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional solicita la aprobación de los importes a cooperar en la realización de las festividades feriales de 33 comunidades del municipio para el ejercicio fiscal 2017, considerando que la feria de la Cabecera Municipal es prácticamente la fiesta del municipio y el gasto se maneja dentro del presupuesto, se hace mención que el importe a cooperar para las comunidades será en base a las categorías de; chica, mediana y grande; dando a conocer que la propuesta de importe a cooperar para las localidades chicas es de hasta \$11,000.00 (Once mil pesos 00/100 MN); para las localidades medianas hasta \$16,500.00 (Dieciséis mil quinientos pesos 00/100 MN) y para las localidades grandes de hasta \$27,500.00 (Veintisiete mil quinientos pesos 00/100 MN), IVA incluido. Acto seguido la Presidenta Municipal da a conocer la categoría de cada localidad como se muestra enseguida:

N.P.	COMUNIDAD	CLASIFICACION	N.P.	COMUNIDAD	CLASIFICACION
1	BARAJAS	CHICA	9	EL QUINTE	MEDIANA
2	CADENQUI	MEDIANA	10	EL SALTO	CHICA
3	DAMATE	CHICA	11	LA ALAMEDA	CHICA
4	DANXHO	CHICA	12	LA CONCEPCIÓN	CHICA
5	DONGU	GRANDE	13	LA ESPERANZA	MEDIANA
6	EJIDO DE BARAJAS	MEDIANA	14	LA LADERA	MEDIANA
7	EL CHABACANO	CHICA	15	LA LOMA	CHICA
8	EL PUERTO	MEDIANA	16	LA PALMA	CHICA
17	LA SOLEDAD	CHICA	26	SAN JUAN TUXTEPEC	GRANDE
18	LAS ÁNIMAS	CHICA	27	SANTA ELENA	MEDIANA
19	LOS LIMONES	CHICA	28	SANTA MARÍA	MEDIANA
20	MACAVACA	MEDIANA	29	TENJAY	MEDIANA
21	MEFI	CHICA	30	VENTEY	CHICA
22	SAN FELIPE COAMANGO	GRANDE	31	VENU	CHICA
23	SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS	MEDIANA	32	XHOÑE	CHICA
24	SAN GABRIEL	MEDIANA	33	XHOTE	CHICA
25	SAN JOSÉ AMPARI	CHICA			

Enseguida se vierten algunos comentarios y después de analizados y discutidos, la petición se somete a votación y por unanimidad de votos se genera el siguiente acuerdo:

**ACUERDO UNICO** \_\_-2017. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones I y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba que el importe a cooperar en la realización de las

13/01/2017  
 14/01/2017  
 Roberto López Domínguez  
 Magistrate Martínez Corón  
 [Handwritten signatures and notes]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHAPA DE MOTA, MÉX.  
 2016 · 2018



Acta de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 05 de Enero del 2017.

festividades feriales de las 33 comunidades del municipio para el ejercicio fiscal 2017, será de acuerdo a su categoría; para las localidades chicas es de hasta \$11,000.00 (Once mil pesos 00/100 MN); para las localidades medianas hasta \$16,500.00 (Dieciséis mil quinientos pesos 00/100 MN) y para las localidades grandes de hasta \$27,500.00 (Veintisiete mil quinientos pesos 00/100 MN), IVA incluido.

**Décimo Quinto Punto: Asuntos generales.**

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento y para el desahogo del décimo quinto punto, informa al pleno que no hay asuntos generales inscritos para abordar en la presente sesión.

**Décimo Sexto punto: Clausura de la Sesión.**

Acto seguido y haciendo uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento se dirige a la Presidenta Municipal Constitucional y a los integrantes del Cabildo, para informar que han sido desahogados todos los asuntos del orden del día. Por lo que en uso de la palabra la Presidenta Municipal, menciona que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2016-2018 de Chapa de Mota, Estado de México, siendo las dieciocho horas con quince minutos del día cinco de Enero del año dos mil diecisiete, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron.

*[Handwritten signatures and dates: 13/01/2017]*

*[Handwritten signature of Leticia Zepeda Martínez]*

L.C. LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ  
 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

*[Handwritten signature of Juan González Ramírez]*

LIC. JUAN GONZALEZ RAMÍREZ  
 SÍNDICO MUNICIPAL

*[Handwritten signature of Angelina de la Cruz Hernández]*

C. ANGELINA DE LA CRUZ HERNANDEZ  
 PRIMERA REGIDORA.

*[Handwritten signature of Leodán Robles Hermenegildo]*

C. LEODAN ROBLES HERMENEGILDO  
 SEGUNDO REGIDOR.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHAPA DE MOTA, MÉX.  
 2016 · 2018

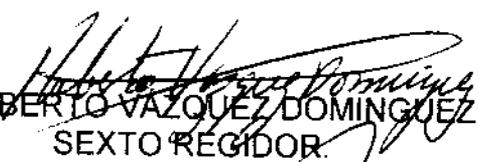


Acta de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 05 de Enero del 2017.

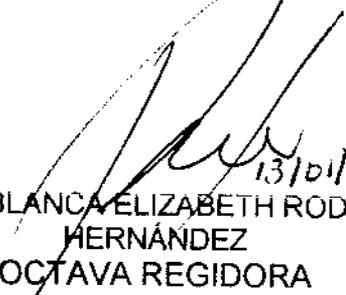
  
 C. MARGARITA MARTÍNEZ CERÓN  
 TERCERA REGIDORA.

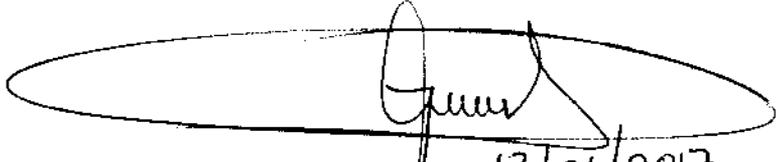
  
 C. JUAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
 CUARTO REGIDOR.

  
 C. CIRILA RAMÍREZ GONZÁLEZ  
 QUINTA REGIDORA.

  
 C. ROBERTO VAZQUEZ DOMINGUEZ  
 SEXTO REGIDOR.

  
 MVZ. ARTURO LEOCADIO ESTEVES ROJAS  
 SÉPTIMO REGIDOR.

  
 LIC. BLANCA ELIZABETH RODEA  
 HERNÁNDEZ  
 OCTAVA REGIDORA

  
 LIC. JULIO CESAR NÚÑEZ BARCENAS  
 NOVENO REGIDOR.

  
 LIC. MAYRA ZULEIMA ZEPEDA GÓMEZ  
 DÉCIMA REGIDORA.

  
 HAGO CONSTAR

PROFRA. ANGELA CABALLERO LARA  
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

